

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 11001310500420210025100



Fecha: 09:45 a.m. del 12 de Mayo de 2022

Demandante: Aurora Díaz Rivera

Demandado: Wlonrenz SAS

Juez: Albert Enrique Anaya Polo.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a declarar que las bonificaciones mensuales pagadas durante todo el vínculo laboral formaban parte del salario del empleado, en consecuencia si hay lugar a reliquidar las prestaciones sociales, los aportes a seguridad social y eventualmente a ordenar el pago de estas prestaciones y la indemnización moratoria por no consignación de las cesantías de acuerdo con el artículo 99 de la ley 50 de 1990.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda, y se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

Se decreta la prueba testimonial de: Cristian Betancourt, William Sierra, Sindy Díaz, Sandra Hernández y Sofía Vargas.

De Wlonrenz SAS ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda, se decreta el interrogatorio de parte de la actora.

Se decreta la prueba testimonial de: Johana Reyes Leguizamón.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de la representante legal de Wlonrenz SAS.
- Interrogatorio de parte a la actora.
- Testimonio de William Sierra.
- Johana Reyes Leguizamón.

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Para continuar esta audiencia se fija el día 07 de junio de a las 8:00 am.

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**  
Secretaria